 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

## ESTUDIOS PREVIOS

DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MATERIALES PUBLICITARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS EN EL PLAN DE SALUD MUNICIPAL.


Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el estudio previo para la contratación de: DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MATERIALES PUBLICITARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS EN EL PLAN DE SALUD MUNICIPAL, en los siguientes términos:

### DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el Municipio de Abejorral, es un ente territorial, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Para el cumplimiento de los objetivos, misión y funciones encomendadas como ente público, debe garantizarse la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad.

El Municipio de Abejorral, Antioquia en cumplimiento de los fines del Estado, que por Constitución Política y demás normas que la desarrollan, es una Autoridad y Organismo que debe propender para que el desarrollo Institucional parta de la premisa de garantizar la credibilidad y confianza de la gestión pública por parte de los diferentes estamentos de la sociedad.

De conformidad con lo regulado en las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, y 819 de 2003, las administraciones territoriales deben manejar sus recursos dentro de un esquema de planeación financiera, que conlleve a una eficiente y optima utilización de los recursos públicos, de tal manera que se garantice la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio y el Programa de Gobierno del alcalde, y el Municipio tenga unas finanzas sanas, apartadas de cualquier déficit fiscal.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	


La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político-administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "... la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes...".

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 dispone que *"la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general."*

Que según lo dispone el artículo 3º de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los Municipios:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.


Que según lo establece el Artículo 315 en su Numeral 3° es atribución y función del Alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad.

Que de conformidad con lo normado por el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deberán tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que en los términos del artículo 4° del mismo cuerpo normativo, para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales deberán exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como deberá garantizarse que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.

Además, el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia, consagra la necesidad de construir Planes de Desarrollo Nacional como ruta de navegación de la gestión pública. La ley 152 de 1994 por la cual se expide la ley Orgánica del Plan de Desarrollo tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.


Que el Municipio de Abejorral en el cumplimiento de sus obligaciones para satisfacer las necesidades de su población y dar cumplimiento a los diferentes programas adoptados en su **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Unidos Construimos futuro”** mediante Acuerdo No. 005 del 31 de mayo de 2024 y dentro de la **Dimensión 2: Bienestar social para un Abejorral más humano. Línea estratégica 5: Salud, Protección Social y Hábitos saludables para un mejor futuro. Programa 18: Inspección, Vigilancia Y Control En Salud**

Bajo este parámetro y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de la función administrativa (artículo 209 de la constitución nacional) en la prestación del servicio que se le ha encomendado, la Secretaria de Salud, protección y Bienestar social del Municipio de Abejorral (Antioquia), ha identificado la conveniencia de llevar a cabo del desarrollo de un proceso contractual en el que se tenga en cuenta lo siguiente: “DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MATERIALES PUBLICITARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS EN EL PLAN DE SALUD MUNICIPAL”.

Sin embargo, es importante dejar claro que el desarrollo de dicho proceso contractual está sustentado en lo siguiente:

La Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social del Municipio de Abejorral es la dependencia responsable de liderar, planificar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas, programas y acciones en materia de salud, en armonía con el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS y las directrices emitidas por los niveles nacional y departamental. En su rol como autoridad sanitaria territorial, le competen funciones relacionadas con aseguramiento, salud pública, promoción y prevención, gestión de información, prestación de servicios, participación social y vigilancia en salud pública, tal como lo establece el artículo 44 de la Ley 715 de 2001 y demás disposiciones aplicables.

En el marco de estas competencias, la Secretaría desarrolla e implementa programas y estrategias dirigidas a la población más vulnerable, entre los cuales se destacan:

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

- Programa de salud pública con enfoque diferencial.
- Estrategias del Departamento para la Prosperidad Social - DPS (Renta Ciudadana, Renta Joven).
- Atención integral a poblaciones prioritarias: infancia, adolescencia, juventud, vejez, comunidad LGBTIQ+, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, entre otros grupos con necesidades especiales.
- Promoción del envejecimiento activo, la inclusión social y el bienestar comunitario.


Estas acciones se materializan a través de jornadas pedagógicas, campañas de prevención, tamizajes, movilizaciones sociales, encuentros comunitarios, articulaciones intersectoriales y procesos de información, educación y comunicación (IEC). Para lograr su ejecución de manera eficiente y oportuna, es imprescindible contar con dos componentes clave: infraestructura tecnológica moderna y materiales publicitarios adecuados.

Actualmente, la Secretaría de Salud presenta una notable limitación tecnológica, con equipos obsoletos, lentos o en mal estado, lo que dificulta el procesamiento ágil de información, la trazabilidad de datos, la interoperabilidad entre sistemas y la generación de reportes confiables a los entes de control. Estas deficiencias afectan la calidad de los procesos internos, así como la oportunidad y efectividad en la prestación del servicio a la comunidad.

Adicionalmente, se identifica la necesidad de adquirir materiales publicitarios e informativos (pendones, afiches, volantes, vallas, material audiovisual y otros elementos de divulgación) que permitan fortalecer las estrategias de promoción y prevención en salud, garantizando que los mensajes institucionales lleguen de manera clara y efectiva a todos los sectores de la población, especialmente en áreas rurales o de difícil acceso. Estos materiales cumplen un papel fundamental en:

- Difundir información clave sobre programas y servicios de salud.
- Promover hábitos y estilos de vida saludables.
- Incentivar la participación ciudadana en jornadas de vacunación, tamizajes, campañas de prevención y actividades de bienestar.
- Posicionar la imagen institucional y generar confianza en la comunidad.

El Plan Territorial de Salud - PTS del municipio establece, como líneas prioritarias, la transformación institucional, el fortalecimiento de la gestión de la información y la mejora continua en la calidad de los servicios. En este sentido, la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) junto con estrategias de comunicación visual y publicitaria, constituyen herramientas complementarias y

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

necesarias para lograr una gestión eficiente y una atención integral centrada en las personas.

La DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MATERIALES PUBLICITARIOS (computadores, impresoras, escáneres, dispositivos de conectividad, entre otros) y materiales publicitarios no se limita a una acción de apoyo logístico, sino que representa una estrategia de fortalecimiento institucional que impacta directamente en:


- La capacidad operativa para planificar, ejecutar y hacer seguimiento a programas y proyectos.
- La eficiencia en la gestión documental, análisis de datos y elaboración de informes.
- La optimización del tiempo y recursos humanos al minimizar fallas técnicas y procesos manuales.
- La cobertura y alcance de los mensajes de salud a toda la población, con especial énfasis en sectores vulnerables.
- El cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PTS y el Plan de Desarrollo Municipal.

La presente contratación surge de un análisis detallado de las necesidades reales de la Secretaría, priorizando aquellas áreas que presentan un mayor impacto comunitario y que requieren soluciones inmediatas para garantizar el derecho a la salud de manera eficiente, oportuna y con calidad. Esta inversión en tecnología y comunicación no solo mejorará los procesos internos, sino que también reforzará el vínculo entre la institución y la ciudadanía, consolidando un modelo de salud pública territorial moderno, participativo, inclusivo y basado en datos confiables y estrategias de difusión efectivas.

De otro lado, en el plan de Desarrollo “unidos Construimos Futuro 2024-2027” se tiene plasmado así:

<b>Dimensión 2:</b>	<b>Bienestar social para un Abejorral más humano</b>
<b>Línea Estratégica 5:</b>	<b>Salud, Protección Social y Hábitos saludables para un mejor futuro.</b>
<b>Sector</b>	<b>Salud</b>
<b>Indicador 18</b>	Inspección, Vigilancia Y Control En Salud

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que el Municipio no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

### OBJETO A CONTRATAR:


“DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MATERIALES PUBLICITARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS EN EL PLAN DE SALUD MUNICIPAL”.

### PLAN DE ADQUISICIONES:

Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) así:

### CLASIFICACIÓN UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
43000000	43210000	43212100	43212105	Impresoras laser
43000000	43210000	43211500	43211500	computadores
45000000	45110000	45111600	45111600	Proyectores de video
43000000	43200000	43201800	43201827	Dispositivos de almacenamiento de disco duro portátil
45000000	45110000	45111600	45111603	Pantallas o desplegados para proyección
45000000	45110000	45111500	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
52000000	52160000	52161500	52161505	televisores
60000000	60100000	60105400	60105409	Materiales de enseñanza de publicidad
82000000	82100000	82101500	82101505	Publicidad en volantes o cupones
82000000	82100000	82101700	82101701	Servicios de publicidad en pancartas
82000000	82100000	82101500	82101502	Publicidad en afiches
24000000	24110000	24112400	24112407	buzones
52000000	52160000	52161500	52161533	megáfonos
52000000	52160000	52161500	52161520	micrófonos
43000000	43190000	43191500	49121503	carpas


 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

## TIPO DE CONTRATO


Mínima Cuantía: la cual es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Así mismo, bajo esta modalidad de selección de mínima cuantía, se puede realizar las compras en las grandes superficies, que se encuentran en la tienda virtual del Estado Colombiano

## CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS


ITEM	DETALLE	UM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<b>COMPUTADOR PORTATIL.</b> PORTATIL INTEL CORE I9 13900H SSD 1TB RAM 16 GB LED 16 PULGADAS FULL HD COLOR: INDIE BLACK MODELO: X1605VA-MB575 PROCESADOR: INTEL CORE I9- 13900H CANTIDAD DE NUCLEOS: 14 CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 20 VELOCIDAD MAXIMA: HASTA 5.40GHz GRAFICOS: INTEL IRIS Xe GRAPHICS TIPO DE ALMACENAMIENTO DE DISCO: SSD 1TB NVME GEN3 PCI-E CAPACIDAD DE MEMORIA RAM: 40GB DDR4 3200MHZ PANTALLA: 16,0 FULL HD (1920 X 1200) ANTIRREFLEJO, BORDE ESTRECHO. TECLADO: EN ESPAÑOL CON TECLADO NUMERICO CAMARA: HD CON MICROFONO DE MATRIZ DIGITAL LECTOR DE HUELLAS EN EL PAD MOUSE CONEXION A WI-FI 6 Y BLUETOOTH® 5.3 PUERTOS: 1 PUERTOS USB 2.0 TYPE-A 1 PUERTO USB 3.2 GEN 1 TYPE-C 2 PUERTO USB 3.2 GEN 1 TYPE-A 1 PUERTO HDMI 1.4 1 PUERTO COMBINADO DE AURICULARES Y	UN	2	\$3.949.333	\$7.898.667

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	


	MICROFONO 1 PUERTO DE ENTRADA DE ALIMENTACION				
2	<b>DISCO DURO. ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO: 2000 GB, VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN 3.0, VELOCIDAD DE ESCRITURA 167.7722 Mbps, VELOCIDAD DE LECTURA 83.8861 Mbps, TIPO DISCO DURO, USO COMPUTADORES, MATERIAL PLASTICO, PLUG AND PLAY</b>	UN	3	\$502.155	\$1.506.466
3	<b>TELON PARA PROYECTOR. PANTALLA TRIPODE 2.00 X 2.00 FORMATO 1:1</b>	UN	1	\$735.026	\$735.026
4	<b>PARLANTE/ CABINA. CABINA 12P-G2 ACTIVA BLUETOOTH 12 PG</b>	UN	1	\$1.833.933	\$1.833.933
5	<b>MICROFONO. MICROFONO USB INALAMBRICO RECARGABLE M60 KARAOKE UHF</b>	UN	2	\$226.759	\$453.518
6	<b>MEMORIA USB. MEMORIA USB CAPACIDAD 128 GB</b>	UN	5	\$136.662	\$683.310
7	<b>EXTENSION ELECTRICA. EXTENSION 15 METROS 50FT CAL.12 TRABAJO PESADO POLO A TIERRA</b>	UN	2	\$319.653	\$639.306
8	<b>HDMI. CABLE HDMI 4K AUDIO/VIDEO 5 MTS</b>	UN	2	\$67.062	\$134.124
9	<b>COMPUTADOR DE MESA. COMPUTADOR INTEL CORE I5-13420H SSD 1TB RAM 16GB LED 22 FHD COLOR: STORM GREY MODELO CPU MARCA DEL PROCESADOR: AMD MODELO: INTEL CORE I5-13420H CANTIDAD DE NUCLEOS: 8 CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 12 VELOCIDAD BASICA DEL PROCESADOR: 2,1GHZ VELOCIDAD MAXIMA DEL PROCESADOR: 4,60GHZ GRAFICOS: INTEL UHD GRAPHICS TIPO DE ALMACENAMIENDO DISCO: SSD</b>	UN	3	\$3.715.000	\$11.145.000

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

	1TB M.2 NVME PCI EXPRESS CAPACIDAD RAM: 16GB DDR4- 3200MHZ CONEXION A BLUETOOTH 5.3 Y WIFI 2X2 PUERTOS FRONTALES 1 X USB 3.2 TIPO-A GEN 2 1 X USB 3.2 TIPO-C GEN 2 1 X PUERTO COMBINADO DE AURICULARES Y MICRÓFONO PUERTOS TRASEROS 2 X USB 2.0 2 X USB 3.2 DE GEN 2 1 X HDMI® 2.1 TMDS 1 X DISPLAYPORT™ 1.4 1 X ETHERNET (RJ-45) MODELO MONITOR: S22I-30 PANTALLA: LED 22 FULL HD (1920 X 1080) 250 NITS, ANTIRREFLEJO 75HZ CAMARA WEB INTEGRADA 720P MICRÓFONO DE MATRIZ DOBLE PUERTOS 1 X HDMI 1.4 1 X VGA 1 X SALIDA DE AUDIO. INCLUYE PROGRAMAS BASICOS DE ESTUDIO INSTALADOS COMBO ANTIVIRUS KASPERSKY STANDARD LATIN AMERICA EDITION. 1-DEVICE 1 YEAR BASE DOWNLOAD PACK COMBO ANTIVIRUS KASPERSKY STANDARD LATIN AMERICA EDITION. 1-DEVICE 1 YEAR BASE DOWNLOAD PACK				
<b>10</b>	<b>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER:</b> Tipo de Insumo: Tóner. Tipo de impresión: Laser. Colores de Impresión: Impresión Blanco Y Negro. tamaño de papel: A4, A5, Carta , Oficio. características especiales: Ampliación de Copias Copiadora, Escáner , Permite impresión en Tamaño Personalizado, Sistema ADF (Alimentación Automática del Papel), Opciones de Conectividad: Conexión Con Cable, USB, WiFi.	<b>UN</b>	<b>3</b>	<b>\$2.249.333</b>	<b>\$6.748.000</b>

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

11	<b>TELEVISOR.</b> Televisor 43' DU7000 manuales y política de garantía, cable de alimentación de energía, control, Alexa Amazon Echo Dot 5ta Generación	UN	1	\$1.824.500	\$1.824.500
12	<b>SOPORTE DE TELEVISOR PARA PARED.</b> Soporte tv 42 43 49 50 pulgadas base pared móvil con giro	UN	1	\$94.867	\$94.867
13	<b>Megáfono.</b> Megáfono Recargable 50w Usbsd Sirena Grabador Voz Blanco	UN	1	\$443.382	\$443.382
14	<b>PASACALLE.</b> MEDIDA: 5 mts x 0.80 mts, MATERIAL: lona impresión full color, ACABADO: palos a los extremos	UN	1	\$313.997	\$313.997
15	<b>PENDÓN.</b> MEDIDA: 80 cms x 120 cms, MATERIAL: lona, impresión full color, ACABADO: ojaletes a los extremos	UN	1	\$87.343	\$87.343
16	<b>VOLANTES.</b> MEDIDA: 12 cms x 20 cms, MATERIAL: Propalcote 115 gms, IMPRESIÓN: Litográfica full color un lado, ACABADO: Refilado	UN	1000	\$820,2	\$820.200
17	<b>PLEGABLES.</b> MEDIDA: 21 cms x 27 cms, MATERIAL: Propalcote 115 gms, IMPRESIÓN: Litográfica full color dos lados, ACABADO: Refilado y plegado 2 o 3 cuerpos	UN	500	\$1.244,4	\$622.216
18	<b>CARPA TIPO KIOSKO.</b> MEDIDA: 3 x 3 MTS, MATERIAL: Lona y estructura metálica plegable, Maletín para transportar	UN	1	\$402.267	\$402.267
19	<b>MEGÁFONO.</b> Altavoz Megáfono Mega30 Portátil de Mano, Micrófono Grabador Sirena	UN	1	\$175.686	\$175.686
20	<b>CARTILLA EDUCATIVA.</b> MEDIDA: 14 cms x 21 cms Cerrada, MATERIAL: Carátula en propalcote 300, Páginas interiores: bond 75 gms, IMPRESIÓN: Carátula full color un lado, Interiores 1 tinta dos lados,	UN	500	\$3.473	\$1.736.667

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

	ACABADO: Carátula, brillo UV. Plegadas y grapadas al caballete.				
21	<b>BUZÓN ACRÍLICO.</b> MEDIDA: 18 cms x 10 cms x 12 cms, MATERIAL: Acrílico 2 mm, ACABADO: Termoformado	UN	3	\$175.186	\$525.558
22	<b>STIKERS.</b> MEDIDA: 10 cms x 10 cms, MATERIAL: Propalcote adhesivo 115 gms, IMPRESIÓN: Digital, ACABADO: Troquelado circular	UN	500	925	462.500
<b>TOTAL</b>					<b>\$39.286.533</b>


### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

Cuando sea necesario nuevos ítems de cantidades y no se tratará de mayores cantidades acordadas, se suscribió un contrato adicional (Otrosí) que no podrá exceder del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada. Toda prórroga del plazo es competencia del Municipio para la celebración de contratos. El Contratista estará obligado a suscribir los contratos adicionales y/o accesorios que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual los cuales se regirán por las condiciones establecidas en el contrato principal y a la ampliación de las respectivas garantías contenidas en el contrato inicial, si a ello hubo lugar.

### AUTORIZACIONES, PERMITOS O LICENCIAS

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		x	
Urbanística		x	
Uso de suelos		x	
Salud		x	
Titularidad de inmuebles		x	
Tarjeta profesional		x	
Es actividad regulada		x	
Otra. Cual?			

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

## PRESUPUESTO OFICIAL


Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción económica que soporta el valor estimado del proceso contractual.

La Secretaria de Salud, protección y Bienestar Social, realizó el estudio de mercado, solicitando cotización a diferentes proveedores calificados en el suministro del bien, obra o servicio, de los cuales se obtuvo respuesta de TRES (03) firmas, soportes de las cotizaciones que hacen parte del estudio previo, asimismo, hace referencia al comportamiento histórico de los contratos celebrados en vigencias anteriores con el mismo objeto y que servirá para surtir la necesidad antes descrita, a demanda de la entidad y durante el plazo consignado en el contrato que se suscribirá las cuales se resumen a continuación:

<b>FIRMA</b>	<b>COTIZACIÓN</b>
<b>SUMYSER ANTIOQUIA SAS</b>	<b>1</b>
<b>GLOBALFER SAS</b>	<b>2</b>
<b>KAFKA</b>	<b>3</b>

Por lo anterior, se ha estimado la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (39.286.533)**, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestas N°0668 del 14 de Agosto de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda, pero el valor real será el de la oferta ganadora, cuyo valor se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor total global, y el valor definitivo será el que resulte de sumar los valores correspondientes a la totalidad de las cantidades efectivamente a suministrar, a precios no reajustables.

**FUENTE DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL:** el presupuesto oficial estimado es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (39.286.533)**, incluidos todos los impuestos que graven la actividad, el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Abejorral para la vigencia fiscal 2025.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

### IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

CONCEPTO	BASE MINIMA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto Mayor	100%	4%
Estampilla Pro cultura	100%	2%
Estampilla Pro Hospitales	100%	1%
Estampilla Pro Deporte	100%	2.5%
Estampilla Pro Justicia	100%	2%
Reteica	100%	1%
Industria y comercio (depende del bien)	100%	0.6% - 0.9%
Retefuente por comprar (si es declarante)	980,00%	2.5%
Retefuente por comprar (si no es declarante)	980,00%	3.5%
Retefuente al IVA (si es responsable de IVA)	980,00%	15%

**FORMA DE PAGO:** el Municipio de Abejorral pagará de la siguiente manera:

El Municipio realizará un único pago, previa aprobación por parte del Supervisor y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.


### TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El Término de ejecución contractual será de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del inicio del contrato.

### OBLIGACIONES:

En cumplimiento del Objeto del contrato, el Municipio se compromete a:


1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
2. Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

3. Designar un supervisor quien se encargará de coordinar, vigilar y hacer el seguimiento correspondiente sobre la ejecución y cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

**El contratista en cumplimiento del objeto contractual se obliga con el Municipio a:**


1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de selección
2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato a celebrar
4. Los elementos o servicios defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá corregirlos en razón del cumplimiento de las condiciones de calidad, sin recargo alguno
5. Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales
6. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del contrato
7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios y/o suministro de bienes y/o construcción de obra pública, conozca durante la ejecución del contrato; esta obligación debe cumplirse aun después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio.
8. Usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los bienes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones
9. Operar adecuadamente la plataforma SECOP II en el desarrollo del contrato
10. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, teniendo en cuenta relación de costos y utilidad o usando rentas presuntivas establecidas en el Decreto 1601 de 2022, o el que lo modifique o complemente o certificado de cumplimiento si es persona jurídica, los cuales deben ser validados

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo del contrato
12. Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual
13. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato

#### **Obligaciones específicas:**

1. Entregar los equipos tecnológicos y material publicitario requeridos por la entidad contratante, en la cantidad, unidad y especificaciones técnicas indicadas, garantizando que sean nuevos, de primera calidad y aptos para su uso inmediato.
2. transportar los equipos tecnológicos material publicitario objeto del contrato hasta el lugar de entrega establecido por la secretaria de salud, protección y bienestar social, cumpliendo con las condiciones de seguridad, integridad del material y en los plazos establecidos en el cronograma de entrega
3. asumir el cargue, descargue y disposición adecuada de los equipos tecnológicos material publicitario en el sitio de entrega, sin generar costos adicionales a la entidad
4. coordinar previamente con el supervisor del contrato la fecha y hora de entrega de los equipos tecnológicos material publicitario, para garantizar la recepción formal y la verificación técnica y cuantitativa de los elementos suministrados
5. reponer sin costo alguno para la entidad cualquier equipo tecnológicos material publicitario que presente defectos, no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas o se encuentre en mal estado al momento de la entrega
6. brindar garantía por defectos de fabricación dentro del valor de la factura.
7. entregar al supervisor del contrato los documentos de soporte que certifiquen las características técnicas de los equipos tecnológicos y material publicitario suministrados, como fichas técnicas, certificados de calidad, guías de despacho o facturas según corresponda
8. Informar de inmediato y por escrito, a la Supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
9. Mantener los precios presentados en su oferta económica, durante la ejecución del contrato.
10. Asumir el valor de los costos por fletes, empaques, y todos los que sean necesarios para colocar los elementos en el sitio definido por el supervisor.
11. Destinar y mantener personal idóneo para la correcta ejecución contractual
12. cumplir con los estándares ambientales y de seguridad establecidos durante el proceso de transporte y entrega, evitando generar residuos, afectaciones al entorno o riesgos en la manipulación de los materiales

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

## LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:

Municipio de Abejorral, Antioquia, zona urbana

## FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

***“5. Contratación mínima cuantía.** Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

*a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*


*b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*

*c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*

*d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

**PARÁGRAFO 1o.** *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*


**PARÁGRAFO 2o.** *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.”*

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2:

***“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:***

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el*


 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

*cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.*

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.”*

## **ANALISIS DEL SECTOR**

El sector terciario de la tecnología y la ingeniería, también conocido como el sector de servicios tecnológicos, ha sido un pilar fundamental en la economía moderna. Este sector, que abarca una amplia gama de servicios como el desarrollo de software, la consultoría en tecnología, y la ingeniería de sistemas, ha mostrado un crecimiento robusto en los últimos años, impulsado por la transformación digital y la creciente dependencia de las tecnologías avanzadas.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

En términos económicos, el sector de servicios tecnológicos ha demostrado ser un motor clave para el crecimiento económico. La demanda de soluciones tecnológicas y servicios especializados ha aumentado a medida que las empresas y organizaciones buscan mejorar su eficiencia operativa y adaptarse a un entorno competitivo en constante cambio. Este crecimiento ha sido respaldado por la expansión de la infraestructura digital y la adopción generalizada de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, la nube, y el análisis de datos.

El impacto económico del sector es notable. Las empresas de tecnología y consultoría generan una cantidad significativa de empleo, contribuyendo no solo en términos de número de puestos de trabajo, sino también en términos de calidad y remuneración. Los profesionales en estas áreas a menudo tienen salarios superiores al promedio y gozan de una alta demanda, lo que refuerza la importancia económica del sector.


Además, la inversión en el sector de tecnología y ingeniería tiene un efecto multiplicador en la economía. Las empresas tecnológicas no solo compran bienes y servicios de otros sectores, sino que también impulsan la innovación y el desarrollo en industrias relacionadas. Esto puede llevar a la creación de nuevas oportunidades de negocio y a la mejora de la competitividad en otros sectores de la economía.

El análisis económico del sector revela que, a pesar de su crecimiento robusto, también enfrenta desafíos. La rápida evolución de la tecnología exige una constante actualización de habilidades y competencias, lo que puede generar una brecha de talento en el mercado laboral. Además, la concentración de empresas tecnológicas en regiones específicas puede llevar a desigualdades regionales, con un desarrollo más acelerado en áreas urbanas frente a las zonas rurales.

Es así como el mercado regional y nacional de equipos tecnológicos (portátiles, impresoras, escáneres, conectividad, audiovisuales) y material publicitario (pendones, afiches, vallas, material audiovisual) presenta una oferta amplia, con múltiples proveedores locales y nacionales capaces de atender las necesidades de entidades territoriales. La demanda de este tipo de bienes y servicios por parte de entes públicos ha crecido en los últimos años, impulsada por la transformación digital de la administración pública, la necesidad de mejorar la gestión de información en el sector salud y la prioridad asignada a la comunicación institucional para campañas de salud pública.

#### Oferta y competencia

- Proveedores: Fabricantes locales, mayoristas regionales y distribuidores nacionales con experiencia en suministros para entidades públicas. Muchos ofrecen garantías, soporte técnico y servicios de instalación.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	


- Pluralidad: Existe suficiente pluralidad de oferentes para garantizar competencia en procesos de contratación (mínima cuantía, selección abreviada o licitaciones, según el monto).
- Calidad y regulación: Los equipos deben cumplir especificaciones técnicas mínimas y, en algunos casos, normas técnicas colombianas o certificaciones internacionales (ISO, especificaciones del fabricante). Para material publicitario, se

#### Tendencias relevantes


- Crecimiento de inversión en TI pública: Aumenta la inversión en equipos para digitalizar trámites, optimizar la gestión documental y soportar el teletrabajo y actividades de campo (visitas, jornadas).
- Integración audiovisual y comunicación digital: La producción de contenidos audiovisuales y el uso de redes sociales se consolidan como canales prioritarios para campañas de salud pública.
- Sostenibilidad y soporte postventa: Se valora cada vez más la oferta de garantía, mantenimiento y capacitación (soporte técnico local, repuestos, actualizaciones de software).
- Compra agrupada y acuerdos marco: Las entidades estatales suelen aprovechar acuerdos marco y compras consolidadas para reducir precios y tiempos de aprovisionamiento

Las Especificaciones técnicas describen todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto del presente proceso de selección y las cuales describen los siguientes ítems:


ITEM	DETALLE	UM	CANTIDAD
1	<b>COMPUTADOR PORTATIL. PORTATIL INTEL CORE I9 13900H SSD 1TB RAM 16 GB LED 16 PULGADAS FULL HD COLOR: INDIE BLACK MODELO: X1605VA-MB575 PROCESADOR: INTEL CORE I9-13900H CANTIDAD DE NUCLEOS: 14 CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 20 VELOCIDAD MAXIMA: HASTA 5.40GHz GRAFICOS: INTEL IRIS Xe GRAPHICS TIPO DE ALMACENAMIENTO DE DISCO: SSD 1TB NVME GEN3 PCI-E CAPACIDAD DE MEMORIA RAM: 40GB DDR4 3200MHZ PANTALLA: 16,0 FULL HD (1920 X 1200) ANTIRREFLEJO, BORDE ESTRECHO. TECLADO: EN ESPAÑOL CON TECLADO NUMERICO CAMARA: HD CON MICROFONO DE MATRIZ DIGITAL LECTOR DE HUELLAS EN EL PAD MOUSE CONEXION A WI-FI 6 Y BLUETOOTH® 5.3 PUERTOS: 1 PUERTOS USB 2.0 TYPE-A 1 PUERTO USB 3.2 GEN 1</b>	UN	2

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

	TYPE-C 2 PUERTO USB 3.2 GEN 1 TYPE-A 1 PUERTO HDMI 1.4 1 PUERTO COMBINADO DE AURICULARES Y MICROFONO 1 PUERTO DE ENTRADA DE ALIMENTACION		
2	<b>DISCO DURO.</b> ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO: 2000 GB, VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN 3.0, VELOCIDAD DE ESCRITURA 167.7722 Mbps, VELOCIDAD DE LECTURA 83.8861 Mbps, TIPO DISCO DURO, USO COMPUTADORES, MATERIAL PLASTICO, PLUG AND PLAY	UN	3
3	<b>TELON PARA PROYECTOR.</b> PANTALLA TRIPODE 2.00 X 2.00 FORMATO 1:1	UN	1
4	<b>PARLANTE/ CABINA.</b> CABINA 12P-G2 ACTIVA BLUETOOTH 12 PG	UN	1
5	<b>MICROFONO.</b> MICROFONO USB INALAMBRICO RECARGABLE M60 KARAOKE UHF	UN	2
6	<b>MEMORIA USB.</b> MEMORIA USB CAPACIDAD 128 GB	UN	5
7	<b>EXTENSION ELECTRICA.</b> EXTENSION 15 METROS 50FT CAL.12 TRABAJO PESADO POLO A TIERRA	UN	2
8	<b>HDMI.</b> CABLE HDMI 4K AUDIO/VIDEO 5 MTS	UN	2
9	<b>COMPUTADOR DE MESA.</b> COMPUTADOR INTEL CORE I5-13420H SSD 1TB RAM 16GB LED 22 FHD COLOR: STORM GREY MODELO CPU MARCA DEL PROCESADOR: AMD MODELO: INTEL CORE I5-13420H CANTIDAD DE NUCLEOS: 8 CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 12 VELOCIDAD BASICA DEL PROCESADOR: 2,1GHZ VELOCIDAD MAXIMA DEL PROCESADOR: 4,60GHZ GRAFICOS: INTEL UHD GRAPHICS TIPO DE ALMACENAMIENTO DISCO: SSD 1TB M.2 NVME PCI EXPRESS CAPACIDAD RAM: 16GB DDR4-3200MHZ CONEXION A BLUETOOTH 5.3 Y WIFI 2X2 PUERTOS FRONTALES 1 X USB 3.2 TIPO-A GEN 2 1 X USB 3.2 TIPO-C GEN 2 1 X PUERTO COMBINADO DE AURICULARES Y MICRÓFONO PUERTOS TRASEROS 2 X USB 2.0 2 X USB 3.2 DE GEN 2 1 X HDMI® 2.1 TMDS 1 X DISPLAYPORT™ 1.4 1 X ETHERNET (RJ-45) MODELO MONITOR: S22I-30 PANTALLA: LED 22 FULL HD (1920 X 1080) 250 NITS, ANTIRREFLEJO 75HZ CAMARA WEB INTEGRADA 720P MICRÓFONO DE MATRIZ DOBLE PUERTOS 1 X HDMI 1.4 1 X VGA 1 X SALIDA DE AUDIO. INCLUYE PROGRAMAS BASICOS DE ESTUDIO INSTALADOS COMBO ANTIVIRUS	UN	3

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

	KASPERSKY STANDARD LATIN AMERICA EDITION. 1-DEVICE 1 YEAR BASE DOWNLOAD PACK COMBO ANTIVIRUS KASPERSKY STANDARD LATIN AMERICA EDITION. 1-DEVICE 1 YEAR BASE DOWNLOAD PACK		
10	<b>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER:</b> Tipo de Insumo:Tóner. Tipo de Impresion: Laser. Colores de Impresion: Impresión Blanco Y Negro. tamaño de papel: A4, A5, Carta , Oficio. características especiales: Ampliación de Copias Copiadora, Escáner , Permite impresión en Tamaño Personalizado, Sistema ADF (Alimentacion Automática del Papel), Opciones de Conectividad: Conexión Con Cable, USB, WiFi.	UN	3
11	<b>TELEVISOR.</b> Televisor 43' DU7000 manuales y política de garantía, cable de alimentacion de energia, control, Alexa Amazon Echo Dot 5ta Generación	UN	1
12	<b>SOPORTE DE TELEVISOR PARA PARED.</b> Soporte tv 42 43 49 50 pulgadas base pared móvil con giro	UN	1
13	<b>Megáfono.</b> Megáfono Recargable 50w Usbsd Sirena Grabador Voz Blanco	UN	1
14	<b>PASACALLE.</b> MEDIDA: 5 mts x 0.80 mts, MATERIAL: lona impresión full color, ACABADO: palos a los extremos	UN	1
15	<b>PENDÓN.</b> MEDIDA: 80 cms x 120 cms, MATERIAL: lona, impresión full color, ACABADO: ojaletes a los extremos	UN	1
16	<b>VOLANTES.</b> MEDIDA: 12 cms x 20 cms, MATERIAL: Propalcote 115 gms, IMPRESIÓN: Litográfica full color un lado, ACABADO: Refilado	UN	1000
17	<b>PLEGABLES.</b> MEDIDA: 21 cms x 27 cms, MATERIAL: Propalcote 115 gms, IMPRESIÓN: Litográfica full color dos lados, ACABADO: Refilado y plegado 2 o 3 cuerpos	UN	500
18	<b>CARPA TIPO KIOSKO.</b> MEDIDA: 3 x 3 MTS, MATERIAL: Lona y estructura metálica plegable, Maletín para transportar	UN	1
19	<b>MEGÁFONO.</b> Altavoz Megáfono Mega30 Portátil de Mano, Micrófono Grabador Sirena	UN	1
20	<b>CARTILLA EDUCATIVA.</b> MEDIDA: 14 cms x 21 cms Cerrada, MATERIAL: Carátula en propalcote 300, Páginas interiores: bond 75 gms, IMPRESIÓN: Carátula full color un lado, Interiores 1 tinta dos lados, ACABADO: Carátula, brillo UV. Plegadas y grapadas al caballete.	UN	500
21	<b>BUZÓN ACRÍLICO.</b> MEDIDA: 18 cms x 10 cms x 12 cms, MATERIAL: Acrílico 2 mm, ACABADO: Termoformado	UN	3

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

<b>22</b>	<b>STIKERS.</b> MEDIDA: 10 cms x 10 cms, MATERIAL: Propalcote adhesivo 115 gms, IMPRESIÓN: Digital, ACABADO: Troquelado circular	<b>UN</b>	<b>500</b>
-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------

### ANALISIS DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, se efectuó la búsqueda en Secop I y II de procesos similares en diferentes entidades estatales donde se revisó la modalidad de contratación, el tipo de proveedor, especificaciones técnicas entre otros aspectos que tengan relevancia para el presente proceso a contratar.

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
ALCALDIA DE SANTAFE DE ANTIOQUIA	CMC-027-2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	\$35.000.000
ALCALDIA DE PUERTO TRIUNFO	077-CMC-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO, MATERIALES Y EQUIPOS, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	22.521.197
ALCALDIA DE GUADALUPE	G-MC-33-2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y	\$29.070.000



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL

<b>Código:</b>	
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha aprobación</b>	
<b>Página</b>	

	DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE
--	----------------------------------------------


**ANALISIS DE LOS PRECIOS**

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individualización de sus componentes. Así mismo facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimiento claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de previos unitarios de los insumos requeridos se efectuó a partir del promedio de previos con base en las cotizaciones allegadas por los distintos proveedores y el precio encontrado en las páginas virtuales; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>COMPUTADOR PORTATIL</b>	PORTATIL INTEL CORE I9 13900H SSD 1TB RAM 16 GB LED 16 PULGADAS FULL HD COLOR, INKIE BLACK MODELO: X1605VA-NBS75 PROCESADOR: INTEL CORE I9-13900H CANTIDAD DE NUCLEOS: 14 CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 20 VELOCIDAD MAXIMA: HASTA 5.40GHZ GRAFICOS: INTEL IRIS Xe GRAPHICS TIPO DE ALMACENAMIENTO DE DISCO: SSD 1TB NVME GEN3 PCI-E CAPACIDAD DE MEMORIA RAM: 40GB DDR4 3200MHz PANTALLA: 16.0 FULL HD (1920 X 1200) ANTIRREFLEJO, BORDE ESTRECHO, TECLADO: EN ESPAÑOL CON TECLADO NUMERICO CAMARA: HD CON MICROFONO DE MATRIZ DIGITAL LECTOR DE HUELLAS EN EL PAD MOUSE CONEXION A WI-FI 6 Y BLUETOOTH* 5.3 PUERTOS: 1 PUERTOS USB 2.0 TYPE-A 1 PUERTO USB 3.2 GEN 1 TYPE-C 2 PUERTO USB 3.2 GEN 1 TYPE-A 1 PUERTO HDMI 1.4 1 PUERTO COMBINADO DE AURICULARES Y MICROFONO 1 PUERTO DE ENTRADA DE ALIMENTACION	2	\$ 4.180.000	\$ 8.360.000	\$ 4.200.000	\$ 8.400.000	\$ 3.468.000	\$ 6.936.000	\$ 3.949.333,333	\$ 7.898.666,67
<b>DISCO DURO</b>	ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO: 2000 GB, VELOCIDAD DE TRANSMISION 3.0, VELOCIDAD DE ESCRITURA 167.772 Mbps, VELOCIDAD DE LECTURA 83.8861 Mbps, TIPO DISCO DURO, USO COMPUTADORES, MATERIAL PLASTICO, PLUG AND PLAY	3	\$ 470.000	\$ 1.410.000	\$ 530.000	\$ 1.590.000	\$ 506.466	\$ 1.519.397	\$ 502.155,233	\$ 1.506.465,70
<b>TELON PARA PROYECTOR</b>	PANTALLA TRIPODE 2.00 X 2.00 FORMATO 1:1	1	\$ 730.000	\$ 730.000	\$ 780.000	\$ 780.000	\$ 695.079	\$ 695.079	\$ 735.026,333	\$ 735.026,33
<b>PARLANTE/ CABINA</b>	CABINA 12P-G2 ACTIVA BLUETOOTH 12 PG	1	\$ 808.000	\$ 808.000	\$ 930.000	\$ 930.000	\$ 3.763.800	\$ 3.763.800	\$ 1.833.933,333	\$ 1.833.933,33
<b>MICROFONO</b>	MICROFONO USB INALAMBRIICO RECARGABLE M60 KARAC	2	\$ 235.000	\$ 470.000	\$ 245.000	\$ 490.000	\$ 200.277	\$ 400.554	\$ 226.759,000	\$ 453.518,00
<b>MEMORIA USB</b>	MEMORIA USB CAPACIDAD 128 GB	5	\$ 169.300	\$ 846.500	\$ 170.000	\$ 850.000	\$ 70.686	\$ 353.430	\$ 136.662,000	\$ 683.310,00
<b>EXTENSION ELECTRICA</b>	EXTENSION 15 METROS 50FT CAL.12 TRABAJO PESADO P	2	\$ 254.500	\$ 509.000	\$ 245.000	\$ 490.000	\$ 459.459	\$ 918.918	\$ 319.653,000	\$ 639.306,00
<b>HDMI</b>	CABLE HDMI 4K AUDIOVIDEO 5 MTS	2	\$ 65.000	\$ 130.000	\$ 50.200	\$ 100.400	\$ 85.986	\$ 171.972	\$ 67.062,000	\$ 134.124,00
<b>COMPUTADOR DE MESA</b>	COMPUTADOR INTEL CORE I5-13420H SSD 1TB RAM 16GB LED 22 FHD COLOR: STORM GREY MODELO CPU MARCA DEL PROCESADOR: AMD MODELO: INTEL CORE I5-13420H CANTIDAD DE NUCLEOS: 8 CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 12 VELOCIDAD BASICA DEL PROCESADOR: 2,1GHZ VELOCIDAD MAXIMA DEL PROCESADOR: 4,60GHZ GRAFICOS: INTEL UHD GRAPHICS TIPO DE ALMACENAMIENTO DISCO: SSD 1TB M.2 NVME PCI EXPRESS CAPACIDAD RAM: 16GB DDR4-3200MHZ CONEXION A BLUETOOTH 5.3 Y WIFI 2X2 PUERTOS FRONTALES 1 X USB 3.2 TIPO-A GEN 2 1 X USB 3.2 TIPO-C GEN 2 1 X PUERTO COMBINADO DE AURICULARES Y MICROFONO PUERTOS TRASEROS 2 X USB 2.0 2 X USB 3.2 DE GEN 2 1 X HDMI@ 2.1 TMD5 1 X DISPLAYPORT™ 1.4 1 X ETHERNET (RJ-45) MODELO MONITOR: S221-30 PANTALLA: LED 22 FULL HD (1920 X 1080) 250 NITS, ANTIRREFLEJO 75HZ CAMARA WEB INTEGRADA 720P MICROFONO DE MATRIZ DOBLE PUERTOS 1 X HDMI 1.4 1 X VGA 1 X SALIDA DE AUDIO 3.5MM JACKS	3	\$ 3.985.000	\$ 11.955.000	\$ 4.100.000	\$ 12.300.000	\$ 3.060.000	\$ 9.180.000	\$ 3.715.000,000	\$ 11.145.000,00
<b>IMPRESORA</b>	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER: Tipo de Insumo:Tóner. Tipo de Impresion: Laser. Colores de Impresion: Impresión Blanco Y Negro. tamaño de papel: A4, A5, Carta , Oficio. características especiales: Ampliación de Copias Copiadora, Escáner , Permite impresión en Tamaño Personalizado, Sistema ADF (Alimentación Automática del Papel), Opciones de Conectividad: Conexión Con Cable, USB, WIFI.	3	\$ 2.410.000	\$ 7.230.000	\$ 2.400.000	\$ 7.200.000	\$ 1.938.000	\$ 5.814.000	\$ 2.249.333,333	\$ 6.748.000,00
<b>TELEVISOR 43</b>	Televisor 43DU7000 manuales y política de garantía, cable de	1	\$ 1.629.500	\$ 1.629.500	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 2.244.000	\$ 2.244.000	\$ 1.824.500,000	\$ 1.824.500,00
<b>SOPORTE DE TELEVISOR</b>	Soporte tv 42 43 49 50 pulgadas base pared móvil con giro	1	\$ 93.000	\$ 93.000	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 81.600	\$ 81.600	\$ 94.866,667	\$ 94.866,67
<b>Megafono</b>	Megafono Recargable 50w Usb30 Sirena Grabador Voz Blanco	1	\$ 380.000	\$ 380.000	\$ 420.000	\$ 420.000	\$ 530.145	\$ 530.145	\$ 443.381,667	\$ 443.381,67
<b>PASACALLE</b>	MEDIDA: 5 mts x 0.80 mts, MATERIAL: lona impresión full color	1	\$ 270.000	\$ 270.000	\$ 295.000	\$ 295.000	\$ 376.992	\$ 376.992	\$ 313.997,333	\$ 313.997,33
<b>PENDON</b>	MEDIDA: 80 cms x 120 cms, MATERIAL: lona, impresión full col	1	\$ 75.800	\$ 75.800	\$ 80.200	\$ 80.200	\$ 106.029	\$ 106.029	\$ 87.343,000	\$ 87.343,00



 <b>Alcaldía de Abejorral</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL</b>	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

<b>VOLANTES</b>	MEDIDA: 12 cms x 20 cms, MATERIAL: Propalcote 115 gms.	1000	\$ 120	\$ 120.000	\$ 220	\$ 220.000	\$ 2.121	\$ 2.120.580	\$ 820.200	\$ 820.200,00
<b>PLÉGABLES</b>	MEDIDA: 21 cms x 27 cms, MATERIAL: Propalcote 115 gms.	500	\$ 810	\$ 405.000	\$ 920	\$ 460.000	\$ 2.003	\$ 1.001.640	\$ 1.244.433	\$ 622.216,67
<b>CARPA TIPO KIOSKO</b>	MEDIDA: 3 x 3 MTS, MATERIAL: Lona y estructura metálica ple	1	\$ 353.000	\$ 353.000	\$ 359.000	\$ 359.000	\$ 494.802	\$ 494.802	\$ 402.267,333	\$ 402.267,33
<b>MEGAFONO</b>	Altavoz Megáfono Mega30 Portátil de Mano, Micrófono Grabad	1	\$ 155.000	\$ 155.000	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 212.058	\$ 212.058	\$ 175.686,000	\$ 175.686,00
<b>CARTILLA EDUCATIVA</b>	MEDIDA: 14 cms x 21 cms Cerrada, MATERIAL: Carátula en	500	\$ 3.530	\$ 1.765.000	\$ 3.830	\$ 1.915.000	\$ 3.060	\$ 1.530.000	\$ 3.473,333	\$ 1.736.666,67
<b>BUZON ACRILICO</b>	MEDIDA: 18 cms x 10 cms x 12 cms, MATERIAL: Acrílico 2 mm	3	\$ 151.500	\$ 454.500	\$ 162.000	\$ 486.000	\$ 212.058	\$ 636.174	\$ 175.186,000	\$ 525.558,00
<b>STIKERS</b>	MEDIDA: 10 cms x 10 cms, MATERIAL: Propalcote adhesivo 11	500	\$ 880	\$ 440.000	\$ 950	\$ 475.000	\$ 945	\$ 472.500	\$ 925,000	\$ 462.500,00
				\$ 38.589.300		\$ 39.710.600		\$ 39.559.670		\$ 39.286.533,37

Por lo anterior el presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (39.286.533)**

los proponente son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el municipio de Abejorral no aceptará reclamación alguno por estos conceptos.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

De lo anterior, se puede concluir que existen diversas entidades estatales que contratan bienes y/o servicios similares a los que el municipio de Abejorral esta requiriendo y los mismos fueron adelantados a través de la modalidad de mínima cuantía.

- ¿El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicios es regulada?  
Si
- ¿Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el Bien y/o servicio?
- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera?  
No


## ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:

### RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento y la correspondiente invitación pública.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

**Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

**Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

**Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

**Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.


La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos serán definidos en la siguiente matriz, teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente.

### Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	<b>1</b>
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	<b>2</b>
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	<b>3</b>
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	<b>4</b>
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	<b>5</b>

### Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
<b>1 Insignificante</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
<b>2 Menor</b>	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

<b>3 Moderado</b>	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
<b>4 Mayor</b>	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
<b>5 Catastrófico</b>	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

### Categoría del Riesgo


Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

### EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia o no de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de el Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Valor	Plazo
<b>Cumplimiento</b>	Será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más después de la terminación.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

<b>Garantía de Calidad de los bienes</b>	Será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más después de la terminación.
------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOTA: El municipio deberá tener doble calidad como beneficiario y asegurado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

## SUPERVISIÓN


La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por ERIKA MARIA DUQUE ALZATE, Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Abejorral, o por el funcionario de planta que este designe.

## CAPACIDAD CONTRACTUAL

El Alcalde Municipal de Abejorral como máxima autoridad ejecutiva; delego a través del Decreto Municipal Nro. 2025-0029 de 17 de Marzo de 2025 en las Secretarías de Despacho, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios, expedir los actos administrativos precontractuales, contractuales y poscontractuales, para cada una de las modalidades de selección dispuestas en la ley, sin límite de cuantía, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública, así como el uso de las cláusulas excepcionales dispuestas en el mismo.

## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 668
Valor: \$ 39.286.533
Rubro: 2.3.2.02.02.008
Fecha: 14/08/2025
Recursos de vigencias futuras en caso de que aplique: N.A

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

SGP Propósito general libre inversión:  
Estampillas: N.A

## SUJECION A TRATADOS DE LIBRO COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo internacional alguno en los términos de la Sección Cuatro, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015

## ANEXOS

1. Matriz de Riesgo
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
3. Certificado Banco de Proyectos
4. Cotizaciones

Dado en Abejorral – Antioquia, el 14 Agosto de 2025

Atentamente,

**ERIKA MARIA DUQUE A**

**ERIKA MARIA DUQUE ALZATE**

Secretaria de Salud Protección y Bienestar Social  
MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA